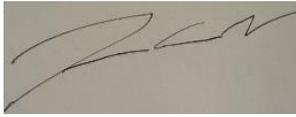


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria, para resolver sobre su terminación NO existe embargo de remanente.

Manizales, 024 de marzo de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00239-00
ASUNTO	Termina proceso por pago total de las CUOTAS EN MORA

Toda vez que la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante se adecúa a los presupuestos regulados en el artículo 461 del C.G. del P., y teniendo en cuenta que no existe nota de embargo de remanentes, es por lo que estando reunidos los requisitos para decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado Primero Civil Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado POR PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA promovido por **FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra la señora **JOHANA CAROLINA LOPEZ GIRALDO**.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 100-10400 de propiedad de la demandada **JOHANA CAROLINA LOPEZ GIRALDO** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Líbrese oficio con destino al ente registrador.

TERCERO: NO SE ORDENARA el desglose del documento base de la ejecución ya que el mismo fue presentado de manera virtual, por lo que el mismo quedará y seguirá en custodia de la ejecutante al seguir la obligación vigente.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 053 fijado el 29 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6791d55b752ef9666f76d913cc622b63ff786bf87bd81cdf32aa72836f458e41**

Documento generado en 28/03/2023 04:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>